Ciudad,

Señor
WALTER CAÑAS LARRAHONDO
Representante Legal
Taller Tecniservicios Cañas
Carrera 16No. 10- 46
Teléfono: 3104045066
tecnicanas@yahoo.com

Asunto: Comunicación de aceptación de oferta.

Proceso de selección de Mínima Cuantía VAL-MC-01-2020.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 6 Decreto Reglamentario 1082 de 2015, le informo que la oferta presentada por la firma que usted representa, ha sido aceptada por ser la de menor precio y cumplir con las condiciones exigidas por la Gerencia Departamental Colegiada Valle del Cauca - Contraloría General de la República en el proceso de selección del asunto, el cual tuvo por objeto: **"CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DEL VEHÍCULO FORD ECOSPORT PLACA OJY205 ASIGNADO A LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL VALLE DEL CAUCA - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, DE ACUERDO A LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS EN EL ANEXO No. 2 DE LA INVITACIÓN, DURANTE LA VIGENCIA 2020."**

Con la publicación de la presente comunicación en el SECOP, se entiende que ha quedado informado de la aceptación de su oferta.

Por lo anterior esta comunicación de aceptación de oferta junto con la oferta presentada constituyen para todos los efectos a que haya lugar, el contrato celebrado con WALTER CAÑAS LARRAHONDO Representante Legal Taller Tecniservicios Cañas, el cual se regirá, en todo caso, por lo dispuesto en la invitación pública del proceso de modalidad de selección del asunto, por la oferta presentada y por lo siguiente:

TIPO DE CONTRATO		PRESTACION DE SERVICIOS
NUMERO DE CONTRATO		VAL-MC-01-2020
FECHA:		01 de octubre de 2020
CONTRATISTA	**Nombre Empresa:**	WALTER CAÑAS LARRAHONDO
	Nit:	16.749.575-7
	Dirección:	Carrera 16 # 10-46
	Teléfono	3104045066 - 6832839
	Nombre Comercial	Taller Tecniservicios Cañas
	Identificación	16.749.575-7
	Correo electrónico	tecnicanas@yahoo.com
OBJETO:		**"CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DEL VEHÍCULO FORD ECOSPORT PLACA OJY205 ASIGNADO A LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL VALLE DEL CAUCA - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, DE ACUERDO A LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS EN EL ANEXO No. 2 DE LA INVITACIÓN, DURANTE LA VIGENCIA 2020."**
CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS		Todas las previstas en el numeral 3 de la Invitación Pública VAL-MC-01-2020 de la Gerencia Departamental Colegiada Valle del Cauca - Contraloría General de la República
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA		Todas las previstas en el numeral 8.1 de la Invitación Pública VAL-MC-01-2020 de la Gerencia Departamental Colegiada Valle del Cauca - Contraloría General de la República
OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE		Todas las previstas en el numeral 8.2 de la Invitación Pública VAL-MC-01-2020 de la Gerencia Departamental Colegiada Valle del Cauca - Contraloría General de la República
INDEMNIDAD.		Será obligación del CONTRATISTA mantener a La Contraloría General de la República indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones de aquél.
VALOR DEL CONTRATO:		DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($2.500.000,00)
IS		CDP: 39720 del 14 de febrero de 2020 Rubro: A-02-0-02-008-007 Vigencia: 2020
FORMA DE PAGO:		La Gerencia Departamental Colegiada Valle del Cauca - Contraloría General de la República, pagará el valor del contrato

	producto de la presente invitación así: El valor total del contrato una vez ejecutado el 100% el objeto del contrato, previa presentación de factura o cuenta de cobro según corresponda y demás soportes exigidos, certificado de recibo a satisfacción del servicio, debidamente expedido por el supervisor que la entidad designe, o por quien ejerza la vigilancia de su ejecución, y planilla del pago de aportes parafiscales. Las demoras que se generen por no presentar oportunamente la factura y/o cuenta de cobro, o por falta del lleno de los requisitos para la realización del pago, serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. El pago se efectuará previo el trámite administrativo y presupuestal, a través de la Gerencia Administrativa y Financiera de la Contraloría General de la República, previa programación en el PAC. **Parágrafo 1.** El pago indicado anteriormente se encuentra sujeto a la aprobación del PAC de la Contraloría General de la República. Los recursos objeto de la presente contratación afectarán el presupuesto de la vigencia fiscal 2020. **Parágrafo 2**: Para la ejecución del contrato, la Contraloría General de la República **NO** entregará al contratista adjudicatario de la contratación, valor alguno por concepto de "anticipo" o "pago anticipado".
PLAZO DE EJECUCIÓN:	El plazo de ejecución del contrato, resultado del proceso de selección es de diez (10) días hábiles, tiempo éste que empezará a contarse a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previa expedición de registro presupuestal, aprobación de la póliza de garantía y cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
VIGENCIA DEL CONTRATO:	Es por término de ejecución del contrato.

SUSPENSIÓN DEL CONTRATO:	El presente contrato se podrá suspender por mutuo acuerdo entre las partes, o por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, casos en los cuales el supervisor del contrato deberá informar oportunamente, con el fin de proceder a la elaboración del acta correspondiente.
LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO:	El servicio se efectuará directamente en las instalaciones del Concesionario que se le adjudique el presente proceso de contratación, quien será seleccionado según informe de verificación y evaluación de capacidad jurídica y técnica de los proponentes que ofertaron.
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	La supervisión y control de ejecución del contrato del contrato estará a cargo del Gerente, o en su defecto por el funcionario que designe el competente contractual, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales, de acuerdo con las normas que rigen la responsabilidad en materia de supervisión contractual. En uso de la facultad para designar al supervisor del contrato, prevista en el artículo 26 de la Resolución Reglamentaria 0191 de 2015, el ordenador del gasto podrá sustituir el supervisor del contrato y designar uno nuevo cuantas veces se requiera, para lo cual bastará la comunicación suscrita por el mencionado ordenador del gasto, documento que formará parte del expediente contractual. La designación del supervisor y sus modificaciones, son de competencia exclusiva de la Contraloría General de la República
DATOS PARA CONTACTO:	Dirección: Calle 23AN No. 3-95 Piso 9 Edificio San Paolo de la ciudad. Teléfono: 6650372
LIQUIDACION DEL CONTRATO	De conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, subrogado parcialmente por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, modificado a su vez por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012 ultimo inciso, el contrato debe liquidarse.
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	En caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones contractuales a cargo del contratista, o el cumplimiento tardío, este pagará a la Contraloría General de la República, a título de sanción penal pecuniaria, una suma equivalente al 10% del valor total del contrato, independientemente de

	la indemnización plena de los perjuicios a que hubiere lugar, conforme al procedimiento establecido por el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.
MULTAS	En caso de retardo en el cumplimiento del objeto del contrato por parte del contratista, la Contraloría General de la República, podrá imponer multas diarias equivalentes al 1% del valor del contrato, conforme al procedimiento, establecido por el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.
MANIFESTACION DE NO LAVADO DE ACTIVOS:	Bajo la gravedad de juramento, el Contratista manifiesta que el origen de los recursos empleados para la ejecución del objeto del presente contrato es lícitos y ajenos a las actividades que comprenden el tipo penal de lavado de activos, conforme a las disposiciones legales vigentes, en especial el contenido en el artículo 27 de la Ley 1121 de 2006
DOMICILIO CONTRACTUAL:	Las partes acuerdan fijar como domicilio contractual, la ciudad de Santiago de Cali y por consiguiente todas las discrepancias ocasionadas durante la ejecución del contrato, serán ventiladas ante el juez contractual de dicho domicilio
GARANTIAS:	**GARANTÍA ÚNICA** a favor de la CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, para lo cual constituirá una póliza de seguros, o, una fiducia mercantil en garantía, o, una garantía bancaria a primer requerimiento, o, un endoso en garantía de títulos valores, o, un depósito de dinero en garantía, expedidas por una entidad bancaria o compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, que deberá amparar el (los) siguiente (s) riesgo (s): **Cumplimiento:** Por el 10% del valor total del contrato, que estará vigente durante el término de ejecución y de sus adicciones, si las hubiere, y un (1) año más. **Calidad:** Por un valor equivalente al 20% del valor total del contrato y por un (1) año contados a partir del recibido a satisfacción de los elementos materiales y suministros expedido por el supervisor del contrato.

Para iniciar la ejecución del contrato, el proveedor debe cumplir los requisitos de ejecución del mismo previstos en la invitación pública, el cual se entenderá perfeccionado con la comunicación de aceptación de la oferta. Para su legal ejecución se requiere previamente la expedición del registro presupuestal.

DECLARACIONES DEL CONTRATISTA: Al firmar la presente aceptación de oferta, declaro que conozco y acepto en su integridad todas y cada una de las condiciones aquí previstas.

En consecuencia, se suscribe entre las partes, aceptándolo explícitamente en todos sus términos, el día 01 de octubre de 2020.

LA CONTRALORIA



DIEGO FERNANDO DURANGO HERNÁNDEZ
Gerente Departamental Colegiado Valle del Cauca

ACEPTO, EL CONTRATISTA



WALTER CAÑAS LARRAHONDO
Representante Legal
Taller Tecniservicios Cañas

Revisado y aprobado: Diego Fernando Durango Hernández
Proyectado: John Alexander Borrero

Archivo: Contrato (TRD-80761-038- Contratos Oficio comunicación Aceptación Oferta)